



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0141
(13 de marzo de 2023)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **Walter Fernei Palomino Amaya**, persona natural, identificada con No. cédula **13747201** en su calidad de propietario(s) del predio ubicado en el **Carrera 19 Bis #125-impar lote 78 Manzana G Sector 1** en el barrio **Cristal Alto** identificado con el número catastral (hace parte) **68001-00-03-0001-0114-000** y matrícula inmobiliaria No. **300-433898** de la oficina de registro de instrumentos públicos; Solicito un **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN EXISTENTE y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD MODIFICACIÓN** bajo radicado **68001-2-22-0125** de fecha de expedición **02 de enero de 2023** expedido por la curaduría urbana N.2 de Bucaramanga por la Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez.
2. Que realizada la verificación por parte de la curaduría, se procederá a realizar la aclaración en atención a que se digitó erróneamente la fecha de la resolución 22-0672 de fecha 9 de noviembre de 2022, siendo la correcta fecha el 9 de diciembre de 2022.
3. Que revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable toda vez que el número interno de resolución se digitó erróneamente.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución No.22-0672 del 09 de noviembre de 2022, por la cual se declara el ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN EXISTENTE y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD MODIFICACIÓN bajo radicado 68001-2-22-0125 de fecha 02 de enero de 2023 expedido por la curaduria urbana N.2 de Bucaramanga por la Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez, en el sentido de indicar que la fecha de la resolución No. No.22-0672 del 09 de noviembre de 2022 se cambia la fecha a 09 de diciembre de 2022.

SEXTO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley:

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

WALTER PALOMINO

CC. B.747201 de B/manga EN CALIDAD DE:
PROPIETARIO

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

13/03/2023

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(607)6352808-6352809